GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 495/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – (LCO) SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES AD- REFERENDUM", CON ID N° 403.543, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 24 de noviembre de 2021

VISTO: El memorándum SAF Nº 627/2021 remitido por la Secretaría de Administración y Finanzas a fin de solicitar la Resolución de Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas– **(LCO) SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES AD- REFERENDUM", CON ID N° 403.543,** de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Se adjunta Dictamen del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: El Informe N° 31/2021 del Comité de Evaluación, que en su parte conclusiva 14.1 expresa: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA, a las siguientes firmas:

- **GRUPO L & J de Marcos Antonio López García** con **RUC 3225056-8**, para el ítem 01 – Sillas de aula sin pupitre, por un monto total de Gs. 201.398.877 (guaraníes doscientos un millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y siete), para el ejercicio fiscal 2021.-

- **A y C S. R. L** con **RUC 80052619-8**, para el ítem 02 – mesa pupitre individual para alumno, por un monto total de Gs. 159.974.410 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos diez), para el ítem 03 – escritorio para profesor por un monto de Gs. 18.290.000 (guaraníes diez y ocho millones doscientos noventa mil) y para el ítem 04 – armario bajo enchapado de 2 puertas, por un monto de Gs. 58.499.973 (guaraníes cincuenta y ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y tres), para el ejercicio fiscal 2021.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaría de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación – UOC – sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada **por los oferentes**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP – y notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en fecha 23 de **noviembre** de 2021. Conste.

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN – SECRETARIA GENERAL

Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 495/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – (LCO) SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES AD- REFERENDUM", CON ID N° 403.543, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 24 de noviembre de 2021

La Ley N° 426/1994 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"*.

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley Nº 6672/2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

El Decreto Nº 4780/2021, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/2021 del 7 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021»".

Que, es facultad del Gobernador del Departamento de Boquerón dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Gobernación, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la misma, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON

RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** el llamado a *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – (LCO) SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES AD- REFERENDUM", CON ID N° 403.543, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICA.*, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a las normas legales y reglamentarias vigentes, a las siguientes firmas:

- **GRUPO L & J de Marcos Antonio López García** con **RUC 3225056-8**, para el ítem 01 – Sillas de aula sin pupitre, por un monto total de Gs. 201.398.877 (guaraníes doscientos un millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y siete), para el ejercicio fiscal 2021.-

- **A y C S. R. L** con **RUC 80052619-8**, para el ítem 02 – mesa pupitre individual para alumno, por un monto total de Gs. 159.974.410 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos diez), para el ítem 03 – escritorio para profesor por un monto de Gs.

Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

RESOLUCIÓN N° 495/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – (LCO) SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES AD- REFERENDUM", CON ID N° 403.543, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 24 de noviembre de 2021

18.290.000 (guaraníes diez y ocho millones doscientos noventa mil) y para el ítem 04 – armario bajo enchapado de 2 puertas, por un monto de Gs. 58.499.973 (guaraníes cincuenta y ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y tres), para el ejercicio fiscal 2021.-

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar el contrato a ser suscripto con la oferente, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Autorizar** a la Secretaría de Administración y Finanzas a tomar los recaudos pertinentes conforme a las decisiones tomadas en los artículos 1° al 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Amalia Idalina Vargas Portillo
Secretaria General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón